

XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGON

NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGÓN DE GIMNASIA RITMICA

La Dirección General del Deporte de la DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, convoca el Campeonato de Aragón de GIMNASIA RITMICA, para la temporada 2015/2016, contando con el apoyo técnico de la Federación Aragonesa de Gimnasia.

CONVOCATORIA

1. CATEGORIAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1. CATEGORÍAS: En razón de su edad, las participantes pertenecerán a las siguientes categorías:

CATEGORIA	INDIVIDUAL	CONJUNTO
CADETE	2000 - 2001- 2002	2000 - 2001 - 2002 - 2003
INFANTIL	2003 - 2004	2003 - 2004 - 2005
ALEVÍN	2005 - 2006	2005 - 2006 - 2007
BENJAMÍN	2007	2007 - 2008
INICIACIÓN	2008	2008 - 2009

2. PLAZO DE INSCRIPCION Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

2.1. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción y tramitación de la documentación será desde el **1 de septiembre de 2015 hasta el 26 febrero de 2016.**

2.2. TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Inscripción para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, **se realizará necesariamente por Internet**, con el programa preparado por la Dirección General puesto en práctica en la temporada 2007/08. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos, entrando en la página Web de los JJDD **www.juegoscolaresdearagon.com**, es necesario realizar los siguientes pasos:

2.2.1. Crear un usuario en la plataforma de auto registro del Gobierno de Aragón. **<http://autoregistro.aragon.es>**

2.2.2. Acceder a la aplicación en la dirección **<http://juegoscolares.aragon.es>**

2.2.3. Introducir su usuario y contraseña.

2.2.4. Asociar el usuario registrado con la entidad o entidades que gestiona, teniendo en cuenta que:

- Cada entidad (CIF), únicamente puede ser gestionada por un usuario auto registrado.
- Si la entidad ya está asociada a otro usuario hay que ponerse en contacto con la Dirección General del Deporte para que resuelva la incidencia.
- Si la entidad no existe deberemos darla de alta.
- Si la entidad existe deberemos anotar los datos desconocidos como email de contacto y teléfono.

2.2.5. Gestionar deportistas y equipos: El documento que detalla el procedimiento de auto registro y asociación con su entidad puede descargarse en la dirección:

<http://juegoscolares.aragon.es/documentos/pasosprevios.pdf>

En esta misma página puede consultarse el manual de la aplicación en formato pdf debajo de la entrada al programa de tramitación donde pone "Inscripción On-line"

3. EQUIPOS Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS

- ❖ Cada Colegio, Club o Entidad podrá presentar el número de gimnastas y equipos que deseen, en cualquiera de las categorías y niveles.
- ❖ Los conjuntos estarán constituidos por cinco gimnastas, pudiendo llevar dos gimnastas reservas. Todas las gimnastas deberán pertenecer a la misma Entidad.
- ❖ Ninguna gimnasta podrá participar por dos conjuntos diferentes aunque sean del mismo Centro.
- ❖ Los conjuntos y/o gimnastas del mismo o diferente Centro podrán llevar la misma música y ejercicio.
- ❖ La persona que figure como Entrenadora deberá ser como mínimo Monitor Deportivo de la DGA, Entrenadora/or de Primer Nivel de Gimnasia Rítmica, técnico elemental y también podrán figurar T.A.F.A.D., Diplomada/o, Licenciada/o en Educación Física.
- ❖ Las entidades participantes, deberán solicitar su inscripción en el nivel que estimen oportuno; no obstante la Dirección General del Deporte a propuesta de la F.A.G., podrá modificar el nivel solicitado por los equipos de acuerdo a criterios deportivos.

4. REGLAMENTO TECNICO

La competición será regida íntegramente por el Código de puntuación de la F.I.G. edición 2013-2016. Las Normativas Técnicas serán las equivalentes a:

- Nivel A - NIVEL NACIONAL ABSOLUTO: las normativas vendrán establecidas por el reglamento de la RFEG para el Campeonato Nacional ABSOLUTO de 2016.

Excepción:

- Las gimnastas que compitan en categoría cadete, modalidad individual lo harán con la normativa nacional JÚNIOR Y SÉNIOR **SEGÚN CORRESPONDA**
- Las gimnastas que compitan en categoría cadete, modalidad de conjuntos, lo harán con la normativa y aparatos establecidos por la RFEG en las categorías JÚNIOR Y SÉNIOR **SEGÚN CORRESPONDA.**

→ Nivel A: NIVEL NACIONAL BASE: las normativas vendrán establecidas por el reglamento de la RFEG para el Campeonato Nacional de Base de 2016.

Excepción:

- Las gimnastas que compitan en categoría cadete, modalidad individual lo harán con la normativa nacional Base CADETE Y JUVENIL SEGÚN CORRESPONDA
- Las gimnastas que compitan en categoría cadete, modalidad de conjuntos, lo harán con la normativa nacional base y aparatos establecidos por la RFEG en las categorías CADETE Y JUVENIL SEGÚN CORRESPONDA.

→ Nivel B: NIVEL AUTONÓMICO: las normativas vendrán establecidas por el reglamento de la RFEG para el Campeonato Nacional de Base de 2016.

- Las gimnastas que compitan en categoría de iniciación, se registrarán por la normativa establecida por la RFEG para el nivel Nacional Base de la categoría PREBENJAMÍN.

→ Nivel ADAPTADO: El programa y las normativas se acordarán con las entidades participantes.

- ❖ Los delegados entregarán al comienzo de la competición, en la mesa de la Juez responsable:
 - Licencia deportiva escolar de gimnastas, técnico y delegado.
 - Hoja de inscripción de equipos.
- ❖ Los equipos deberán llevar las músicas grabadas en pendrive por si, en alguna ocasión, hubiera problemas con las músicas subidas a través del programa informático de la F. A. G.
- ❖ El número de conjuntos y gimnastas individuales que se clasificarán para el Campeonato de Aragón, serán de DIEZ en las categorías Infantil y Cadete de todos los niveles (Nivel Nacional Absoluto, Nivel Nacional Base y Nivel Autonómico)
- ❖ En la categoría infantil, Nivel “A”, sólo podrán acceder a la final las gimnastas que compiten con aparato.

- ❖ Clasificación en Nivel “A” (Nacional Absoluto):
 - Clasificación general.
 - Clasificación por aparatos.
- ❖ El número de participantes en el Campeonato de Aragón será proporcional al número de participantes en cada provincia hasta completar los diez finalistas de cada modalidad, categoría y nivel.

5. MODALIDADES

Toda gimnasta podrá participar en cualquiera de las dos modalidades de competición.

5.1. MODALIDAD INDIVIDUAL

NIVEL “B” - (Equivalente a Nivel “Autonómico” de Promoción):

- | | |
|---|----------------|
| – Iniciación (equivalente a Pre-benjamín) | MANOS LIBRES |
| – Benjamín | MANOS LIBRES |
| – Alevín | CUERDA |
| – Infantil | ARO |
| – Cadete | CINTA ó PELOTA |

Nota: Se aplicarán las exigencias técnicas de la modalidad individual según la normativa nacional base prevista para el 2016.

NIVEL “A” (Base) - (Equivalente a Nivel Base):

Según programa nacional.

Nota: Se aplicarán las exigencias técnicas de la modalidad individual según la normativa nacional base prevista para el 2016.

NIVEL “A” (Absoluto) - (Equivalente a Nacional Absoluto):

Según programa nacional

LAS GIMNASTAS DE NIVEL A ABSOLUTO REALIZARÁN UNO O VARIOS EJERCICIOS A ELEGIR DEL PROGRAMA TÉCNICO DEL 2016.

Nota: Se aplicarán las exigencias técnicas de la modalidad individual según la normativa nacional prevista para el 2016.

IMPORTANTE: Las inscripciones para los juegos escolares de Aragón deberán realizarse en primer lugar en la sede de la Diputación General de Aragón y en segundo lugar en la sede de la Federación Aragonesa de Gimnasia. Ambas inscripciones deberán hacerse dentro de los plazos establecidos (26 – 02 – 2016) en la D. G. A. y (04 – 03 – 2016) en la F. A. G. En caso contrario no serán admitidas dichas inscripciones.

5.2. MODALIDAD CONJUNTOS

NIVEL “B” - (Equivalente a Nivel “Autonómico” Promoción):

- Iniciación 5 MANOS LIBRES
- Benjamín 5 MANOS LIBRES
- Alevín 5 AROS
- Infantil 5 PELOTAS
- Cadete 3 Aros Y 2 Cuerdas ó 3 Aros y 2 Cintas

Nota: Se aplicarán las exigencias técnicas de la modalidad de conjuntos según la normativa nacional base prevista para el 2016.

NIVEL “A” (Base) - (Equivalente a Nivel Base Promoción):

Según Programa Nacional

Nota: Se aplicarán las exigencias técnicas de la modalidad de conjuntos según la normativa nacional base prevista para el 2016.

NIVEL “A” (Absoluto) - (Equivalente a Nivel Absoluto):

Según Programa Nacional

Nota: Se aplicarán las exigencias técnicas de la modalidad de conjuntos según la normativa nacional prevista para el 2016.

IMPORTANTE: Las inscripciones para los juegos escolares de Aragón deberán realizarse en primer lugar en la sede de la Diputación General de Aragón y en segundo lugar en la sede de la Federación Aragonesa de Gimnasia. Ambas inscripciones deberán hacerse dentro de los plazos establecidos (26 – 02- 2015) en la D. G. A., y (04 – 03 – 2016) en la F. A. G. En caso contrario no serán admitidas dichas inscripciones.

- ❖ Todas las categorías de conjuntos estarán compuestas por 5 gimnastas titulares, pudiendo llevar 2 gimnastas de reserva.

5.3. MODALIDAD GIMNASIA RÍTMICA ADAPTADA

- MODALIDAD: INDIVIDUALES Y CONJUNTOS
- PROGRAMA: ACORDAR CON LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

6. FECHAS DE LA COMPETICIÓN

CAMPEONATO PROVINCIAL 19 Y 20 – 03 – 2016
CAMPEONATO DE ARAGÓN 23 – 04 – 2016

7. LUGAR DE CELEBRACIÓN

- ❖ Se indicará el día del sorteo

8. SORTEO DE PARTICIPANTES

- ❖ Se celebrarán en la sede de la F. A. G., a las 20, 00 horas.

CAMPEONATO PROVINCIAL 08 – 03 – 2016
CAMPEONATO DE ARAGÓN 12 – 04 – 2016

9. JUECES

- ❖ Serán designadas por la Presidenta del Comité de Jueces de la Federación Aragonesa de Gimnasia.
- ❖ MEDICIÓN DE APARATOS: Al finalizar el ejercicio las gimnastas individuales y de conjuntos pasarán obligatoriamente a medir los aparatos con los que han realizado la competición (incluidos los de reemplazo si han sido utilizados).

Si el/los aparatos no cumplen las medidas reglamentarias se aplicará la penalización correspondiente.

La gimnasta individual o de conjunto que no pase a medir sus aparatos tendrá la penalización por aparato no reglamentario y además una penalización por falta de disciplina de la entrenadora (0.50)

Las entrenadoras que deseen comprobar las medidas de sus aparatos podrán hacerlo en la toma de contacto y en los descansos.

10. SEGURO DEPORTIVO

10.1. COBERTURA: El seguro cubre las **lesiones deportivas** producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora **FIATC** no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde de la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.

10.2. TRAMITACION: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

GIMNASTAS	05,10 €
DELEGADOS o DIRECTIVOS	10,00 €
ENTRENADORES o TECNICOS	10,00 €

10.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA

10.3.1. PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

El deportista que, por motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza, requiera asistencia de urgencia, debe dirigirse directamente, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige) al **centro concertado de asistencia de urgencias** más cercano, donde se identificará, por medio de:

- La Licencia Deportiva Escolar en vigor (no válida la del año pasado).

Si requiere ingreso o intervención quirúrgica urgente e inmediata.

Recibida la primera asistencia, si se requiere ingreso o intervención urgente de manera inmediata, **el centro sanitario** solicitará autorización al **fax** de atención de FIATC **976.22.32.70** acompañando:

- informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida
- prescripción de la asistencia necesaria.
- copia de la Licencia Deportiva Escolar.

FIATC contestará directamente al centro, autorizando o denegando la asistencia si no procediera.

10.3.2. CUMPLIMENTACIÓN DEL PARTE DE ACCIDENTE

En cualquiera de los casos anteriores, el **asegurado o alguien en su nombre**, cumplimentará el correspondiente parte de Accidente, DENTRO DE LAS PRIMERAS 48 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE.

El impreso de parte de accidente será facilitado según los casos, por la Dirección General del Deporte a través de las Secciones Provinciales del Deporte para Huesca y Teruel, y de la Sección de Deporte Escolar para Zaragoza, pudiendo ser capturado por los interesados de la página Web habilitada para los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón.

A dicho parte, el accidentado o alguien en su nombre deberá acompañar:

- Fotocopia de la Licencia Deportiva Escolar del año en curso
- Si ha recibido una primera asistencia de urgencias, informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida y prescripción de posterior asistencia necesaria

*Una vez cumplimentado el Parte de Accidente (**incluido la firma y sello de la entidad deportiva por la que está inscrito**) este, junto con el resto de documentación, será remitido **por fax al número FIATC 976.22.32.70**.*

10.3.3. SOLICITUDES DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA, DESPUÉS DE LA URGENCIA O DE LA PRIMERA VISITA NO URGENTE

Si como consecuencia de una primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al federado, se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), una vez cumplimentado y presentado el parte de accidente, para tener acceso a dicha asistencia, el deportista deberá solicitar la oportuna autorización en las oficinas de la sucursal de FIATC que corresponda, por fax al FIATC **976.22.32.70** o en persona, en horario de lunes a Viernes, de 9 a 14 horas.

Para solicitar dicha autorización, el deportista, deberá aportar:

- Copia del parte de accidente presentado en su momento
- Copia de la Licencia deportiva escolar.
- Prescripción Médica

Una vez obtenida la autorización, el deportista podrá acudir al profesional o centro concertado, para recibir la asistencia prescrita.

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso.

10.3.4. COMO ACTUAR ANTE UN ACCIDENTE DEPORTIVO:

- 1º. *Si requiere asistencia urgente, diríjase al centro concertado más próximo. Tenga su licencia deportiva escolar a mano, pues le será solicitado en dicho centro.*
- 2º. Después de realizada la asistencia, solicite un informe médico de la asistencia recibida.
- 3º. Con este informe, cumplimente el Parte de Accidente, dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
- 4º. Envíe el parte de accidentes y el informe médico por fax al FIATC **976.22.32.70**

Ante cualquier problema o consulta, **llame al 902 102 264**. Es su teléfono amigo y está para ayudarle a resolver cualquier problema que pueda Ud. tener relativo a su accidente.

10.4. CENTROS DE ATENCION

Serán únicamente en los Centros Hospitalarios concertados por FIATC de acuerdo con el protocolo de actuación indicado en esta Norma Específica, cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

11. INFORMACIÓN

11.1. HORARIOS DE ATENCION AL PÚBLICO

Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: * De lunes a viernes de 9 a 14 horas.
TARDES: * De lunes a jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

12. PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con Juegos Escolares de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

www.juegos Escolares de Aragon.com